

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2018-10434 *Resolución de revocación de delegación de firma de la secretaria municipal. Expediente 615/2018.*

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento relativo a la delegación de firma de la secretaria a favor de la funcionaria responsable de Registro y Padrón de Habitantes en actos de trámite tales como comunicación de recepción de solicitudes y plazo para resolver, notificaciones de subsanaciones de defectos, así como en certificaciones de empadronamiento y notificaciones de alta y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en aras de una mejor atención ciudadana al evitar con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y su traslado a los interesados.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 527/2018, de fecha 12 de abril, se presta conformidad y se autoriza la citada delegación, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 84, de fecha 30 de abril de 2018.

Visto que dicha delegación puede ser revocada de forma definitiva por razones cuya justificación compete únicamente al que únicamente al delegante.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en la normativa vigente de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar de forma definitiva la delegación efectuada mediante Resolución de Alcaldía núm. 527/2018, de fecha 12 de abril, relativa a la firma de la secretaria a favor de la funcionaria responsable de Registro y Padrón de Habitantes en actos de trámite tales como comunicación de recepción de solicitudes y plazo para resolver, notificaciones de subsanaciones de defectos, así como en certificaciones de empadronamiento y notificaciones de alta y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria para general conocimiento y notificarla al funcionario delegante y al funcionario delegado.

San Vicente de la Barquera, 15 de noviembre de 2018.
El alcalde en funciones
(Resolución de Alcaldía núm. 1619/2018, de 14 de noviembre),
Florencio Roiz Gutiérrez.

2018/10434